

De actualidad

Inquisición y ejecución de justicia



En un de los ataques ahora tan frecuentes de demencia delegada le denuncian un día a este diario en que escribimos esto, por haber anunciado en un telegrama el envío al Gobierno de un documento de una Asociación internacional, y a los dos días se publica el documento, sin que sepamos que haya esto sido denunciado. La delegación se ha pasado de la raya.

Y ahora tenemos que comentar otro documento, y es el que, fechado el día 8 de este mes, ha presentado al Congreso de los diputados la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores; y es una protesta razonada y serena contra ese otro acto de demencia, también delegado, que supone la presentación del proyecto de modificación del Código penal.

Después de aquella ley de Jurisdicciones, baldón de la civilidad y civilización españolas, y que sería la más terrible condena de los liberales españoles, si es que en España hubiera liberales—los que así se llaman son, como se habría dicho hace un siglo, serviles—este nuevo proyecto que al ministro de Desgracia e Injusticia le obligan—mal de su grado, queremos crearlo—a presentar es una de las más pavorosas señales del abismo de terror a que llega el incivil despotismo reinante.

Con mucho tino ha recordado Castrovido a este propósito lo que venimos diciendo de Ginesillo de Parapilla, del Maese Pedro de nuestro retablo político. ¿Político? No; sino impolítico, incivil.

Tiene razón la Unión General de Trabajadores al decir que la aprobación de ese desdichado proyecto "lanzaría al campo de la clandestinidad a las organizaciones obreras que no quisieran morir". Y no ya sólo a estas organizaciones obreras, sino a todos los ciudadanos amantes de la libertad y la verdad y la justicia. Parece que se empeña el Gobierno—o más

bien la Empresa de Ginesillo de Parapilla y consortes—en lanzarnos, como hace cosa de un siglo, en 1824, a las Sociedades secretas, a la conjuración clandestina y a buscar apoyo y ayuda en el extranjero.

Lo primero es el horror al Jurado, y no porque se le suponga a éste más blando o venal o cobarde, sino porque Ginesillo de Parapilla cree que puede coaccionar más fácilmente a los Tribunales de Derecho; porque Maese Pedro supone que es fácil acabar con lo que le queda de independencia al Poder judicial. Porque Ginesillo no le tiene ningún respeto a este Poder.

Son, a nuestro juicio, los funcionarios de este Poder judicial los que principalmente deberían protestar contra ese proyecto, en el que, pareciendo que se pone en ellos más confianza que en el pueblo, es todo lo contrario. Ese proyecto, nos parece, entre otras cosas igualmente enormes y vergonzosas, una verdadera ofensa a la Magistratura española. A la que, a la vez, se le ponen, para procesar, agregados y adjuntos extraños a ella y extraños al estricto sentido de la justicia.

Sería una torpeza, ya lo tenemos dicho, que un rabadán encomendase a los mastines, por fieles, leales e inteligentes—inteligentes, como mastines—, funciones de zagales. Y en el orden de los procedimientos judiciales humanos, algunas de las mayores atrocidades se han debido a haberse encomendado funciones de enjuiciamiento, enquisa o inquisición, a quienes ni por su educación ni por su oficio están bien capacitados para ello. De aquí ha derivado el sentido que tomó la palabra inquisición a partir del primitivo y etimológico de inquirimiento. Porque son terribles los institutos que por disciplina eclesiástica o castrense aspiran a la infalibilidad del mando. Ni la teología ni la estrategia enseñan a juzgar.

Esas intromisiones de unos Poderes en la esfera de otros son mortales para la libertad y para la justicia. Por ese camino un insensato podría llegar hasta a dar al verdugo intervención en las actuaciones del proceso de un presunto reo de delito penado con pena de la vida. Ese digno funcionario—el ejecutor de la justicia de muerte, queremos decir—podría decir: "Si yo he de tener que despachar al otro mundo al reo, necesito convenirme de la justicia del fallo y, por lo tanto, intervenir en las actuaciones procesales". Y unas veces lo haría para ahorrarse luego su trabajo propio—sobre todo si así se le pagaba lo mismo—, y otras para procurar se ocasión de ejercer su técnica verduguil. Esto último, si tuviera amor a su oficio, sentimiento de la necesidad de él o si otros poderes de que dependiera le impulsaran a ello. Por que ¿cabe acaso excluir el supuesto de que a ese digno funcionario—el verdugo, queremos decir—le subvencionen, aparte del sueldo que perciba del Estado, los interesados en que él actúe, o exciten su celo las autoridades?

Pero de esta intervención en ciertos procesos que de la insensatez a que parece caminamos podría pedir un verdugo concienzudo y pundonoroso nos queda aún que hablar.

MIQUEL DE UNAMUNO

